

de manera muy positiva, y entendemos que hay que seguir apoyando y reforzando todas aquellas políticas que tienen que ver con las personas mayores.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, Consejera.

¿La señora Muñoz quiere hacer uso?

Le agradezco la generosidad.

Bien, pasaríamos, en este caso, al segundo punto del orden del día. Antes sí hacerles la advertencia de que en el orden del día se produce una alteración, una modificación. Lo digo para que los diputados y diputadas puedan distribuir y hacer uso de su tiempo con libertad. Y es que la pregunta que había presentado el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, referente, relativa al descuento del 50% para los servicios de podología que se presta a los titulares de la tarjeta AJ-65 Oro, decae y, por tanto, esa pregunta no será formulada en el orden del día tal como venía previsto.

Sin más, pasamos al segundo punto del orden del día, que es la solicitud de la comparecencia, instada por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, a fin de que la Consejera valore la ejecución del Acuerdo Sectorial de 29 de mayo de 2006 entre el Ministerio del Interior y la Consejería para la Igualdad...

¿Sí, señor Mariscal?

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Perdón, señora Presidenta.

Es que me gustaría que constaran en el *Diario de Sesiones* los motivos por los que decae la pregunta, si no le importa.

8-09/APC-000140. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de valorar la ejecución del acuerdo sectorial de 29 de mayo de 2006, entre el Ministerio de Interior y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, sin ningún inconveniente.

La pregunta ha decaído como consecuencia de ser retirada por el Grupo de Izquierda Unida, al haber sido resuelta la respuesta por escrito y ser satisfactoria la

respuesta obtenida, y, por tanto, en caso de que el señor Mariscal entienda que hay algún otro matiz, pues estamos dispuestos a recogerlo.

Gracias, señor Mariscal.

Me refería a la solicitud de comparecencia referente a la ejecución del acuerdo sectorial de 29 de mayo de 2006, que se produce entre el Ministerio del Interior y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en materia de servicios sociales para personas con discapacidad internadas en establecimientos penitenciarios de Andalucía. Para ello tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Mariscal, también por la petición de esta comparecencia: creo que siempre es importante que conozcamos los programas que se desarrollan.

En primer lugar, quiero centrar mi comparecencia desde el punto de vista competencial, porque, como muy bien conoce su señoría, cuando estamos hablando de instituciones penitenciarias, esta Comunidad Autónoma no tiene competencias en instituciones penitenciarias.

El artículo 36 de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad obliga a prestar asistencia a las personas con minusvalía psíquica privadas de libertad, promoviendo, además, el desarrollo de programas sociales que constituyan medidas alternativas a dicha privación. En desarrollo de este precepto legal, el Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Supuestos de Privación de Libertad se recogió en la política de servicios sociales del Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía del año 2003 al año 2006, y que aprovecho también para comunicarles a sus señorías que, sobre ese plan, que ya ha terminado, en este momento se está elaborando un segundo plan, se está trabajando en un segundo plan integral.

En el marco estatal, contamos con el acuerdo firmado entre el Ministerio del Interior y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en materia de servicios sociales para personas con discapacidad internadas en establecimientos penitenciarios en Andalucía. Este acuerdo, por tanto, se ha de desarrollar dentro de las competencias y obligaciones concretas de esta Consejería, por una parte, y del Ministerio del Interior, por otra.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por favor, yo les ruego que, si tienen que hacer uso del móvil o de alguna conversación, se vayan fuera.

Es que no pueden imaginarse cómo se oye aquí arriba. Entonces, distorsiona muchísimo el orden normal de la Comisión. Se lo ruego.

Muchísimas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, Presidenta.

En este marco, los servicios sociales deben coordinarse con la administración competente en materia penitenciaria y con el Poder judicial.

Respecto al objeto del acuerdo, se regulan las relaciones en materia de colaboración para la atención a personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental internadas en centros penitenciarios andaluces —dos aspectos, pues, distintos—. La primera se lleva a cabo desde esta Consejería.

Por su parte, la atención a problemas de salud mental de la población reclusa es competencia de los servicios de salud mental del sistema sanitario público de Andalucía, en coordinación con los servicios sanitarios propios de cada una de las instituciones, todo ello en el marco del II Plan Integral de Salud Mental. No obstante, la provisión de recursos de apoyo social para la vida en comunidad de personas con trastornos mentales graves se lleva a cabo a través de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, de FAISEM.

FAISEM interviene para facilitar la integración social tras la salida del centro penitenciario y para adelantarla, mediante el compromiso de aplicación de una medida de seguridad alternativa, cuando así se considera conveniente desde el punto de vista asistencial y penitenciario, y, lógicamente, siempre con la autorización judicial pertinente.

Bajo estas premisas, y como desarrollo de este acuerdo, en lo que se refiere a personas con discapacidad intelectual, la Consejería para la Igualdad viene firmando convenios de colaboración con FEAP-Andalucía; convenios que tienen por objeto la atención a ex reclusos y sufragar el coste del personal destinado a trabajar en prisión con la población con discapacidad y el mantenimiento de 72 plazas de atención residencial y diurna; plazas estas que posibilitan salidas terapéuticas de los centros penitenciarios, permisos de salida, o incluso la adopción de medidas alternativas a la pena privativa de libertad.

Por tanto, hay que decir que el acuerdo sectorial entre el Ministerio del Interior y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se está cumpliendo. Así lo ponen de manifiesto algunos de los datos extraídos de la memoria de 2008 del programa que esta Consejería financia a FEAP.

Han sido 664 las personas atendidas. Los usuarios del programa han sido 408. Las personas con recono-

cimiento oficial de minusvalía eran 321. Darle un dato también, señor Mariscal, del número de usuarios: de esos 408, todos eran varones.

De las salidas terapéuticas realizadas, han sido 64 los internos que han hecho salidas terapéuticas—; plazas adscritas al programa, 72, 64 en centros ocupacionales y 8 en residencias de adultos o adultas; centros penitenciarios en los que se interviene, 13: Almería, Algeciras, Puerto I, Puerto II y Puerto III, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y el hospital psiquiátrico penitenciario. El coste de este programa supuso, en el año 2008, para esta Consejería, 528.412 euros, financiándose, además de las plazas en centros ocupacionales y residencias, al personal técnico que trabaja en los centros penitenciarios.

Pasando al desarrollo de este acuerdo, como sabe, el 14 de febrero de 2007 se constituyó la comisión de seguimiento que está prevista en la cláusula sexta del acuerdo sectorial, y con posterioridad a su sesión constitutiva se ha elaborado el reglamento de funcionamiento interno de la comisión.

Para cumplir con el cometido fundamental de esta comisión de seguimiento, se aprobó en la sesión constitutiva un plan de trabajo con cinco puntos. Primero, impulsar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por esta Consejería en el acuerdo, compromiso que se concreta en los puntos a los que me voy a referir a continuación.

En primer lugar, esta Consejería se compromete a estudiar, por los equipos de valoración y orientación —los que conocemos como EVO—, a las personas con previsible discapacidad que proponga el establecimiento penitenciario.

Señor Mariscal, como recordar le he dado unas cifras de cuántas personas están en prisión y cuántas personas tienen reconocida legalmente, entre comillas, si usted me permite, la discapacidad o la minusvalía que, desde luego, son la mitad prácticamente de las personas que han pasado por el programa.

La valoración de estas personas podrá realizarse en el propio centro penitenciario. Saben, también, que los centros de valoración, el personal, cuando la persona por alguna circunstancia no puede desplazarse, y así se justifica por su médico de cabecera o por la persona competente, estos servicios, estos equipos, se trasladan al lugar de residencia de la persona a valorar. Pues se realizará, como digo, en el centro penitenciario o en los centros de valoración y orientación, según dictamine el órgano penitenciario competente. Y así, los equipos de valoración y orientación se están trasladando a los centros penitenciarios para valorar a las personas con previsible discapacidad intelectual. Porque, una vez que existe la autorización para que estos equipos entren en el centro penitenciario, se entiende que es más fácil que sacar a la persona reclusa para llevarla al centro.

La segunda obligación se refería a estudiar junto con la Fundación Andaluza para la Integración Social del

